

RESOLUCIÓN N° 218/2.020

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN IPTA N° 138/2.020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL, EL DÍA SÁBADO 14 DE MARZO DE 2.020".

Asunción, 02 de Junio de 2.020.-

VISTO: El Memorando N° 29/2.020, de fecha 05 de mayo de 2.020, por el cual el Ing. Agr. Lorenzo Meza, Director Ejecutivo del IPTA, solicita la rectificación de la Resolución IPTA N° 138/2020, "Por la cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva, la utilización de vehículo oficial, el día sábado 14 de marzo de 2.020", en el sentido de agregar la autorización para el pago de viático por el mismo día, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, para continuar con los trámites, conforme constancia recepcionada en fecha 02/06/2020.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

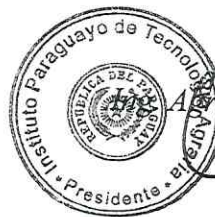
Artículo 1°.- **AMPLIAR**, la Resolución IPTA N° 138/2020, "Por la cual se autoriza a la Dirección Ejecutiva, la utilización de vehículo oficial, el día sábado 14 de marzo de 2.020", en el sentido de **AUTORIZAR**, igualmente, el pago de viáticos a los funcionarios que realizaron el viaje el día sábado 14 de marzo de 2.020.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente